

GACETA MEDICA DE COSTA RICA

AMÉRICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL, ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA

ENCARGADA DE LA EDICIÓN:

LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dirigir la correspondencia
á la Secretaría de la Facultad de Medicina,
San José, C. R.

Para anuncios de Europa y suscripciones,
dirigirse á la Société Mutuelle de Publicité
14, Rue Rougemont, París.
A. Lorette, Directeur.



LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.
No se admiten suscripciones por menos
de un año, pago adelantado.

Precio de suscripción por un año. \$ 4.00
Precio de un número 0.50

Precio de avisos, convencional

Año XV

San José de Costa Rica, Enero de 1911

Núm. 4

Actas de la Facultad

44.ª Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Francisco Cordero, Secretario; José María Barrionuevo, Fiscal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Jenaro Rucavado, primer Vocal; Federico Carlos Alvarado, segundo Vocal; y Jorge Lara, tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se leyó y discutió largamente el dictamen médico-legal vertido á solicitud de la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia en causa contra Alejandro Romera Moro por homicidio y homicidio frustrado, por los Doctores Jenaro Rucavado y José María Barrionuevo, comisionados para ese fin por la Junta de Gobierno de esta Facultad. El dictamen dice: "Los infrascritos, comisionados por la Junta de Gobierno para dictaminar en la causa seguida contra Alejandro Romera Moro por homicidio y homicidio frustrado, dicen:—1.º Que han leído la causa y los dictámenes del médico de cárceles Doctor don David Quirós.—2.º Que no creen necesario trasladar al reo Alejandro Romera Moro al Asilo Chapuí.—3.º Que el reo Alejandro Romera Mora estaba en su perfecto juicio cuando cometió el hecho de que se le acusa, y está aún en su juicio.—J. M. Barrionuevo G. Rucavado.—San José, dieciocho de noviembre de 1910."—La Junta lo aprobó como está, diciendo, además: que todo acto de violencia revela predisposición á un desequilibrio mental transitorio producido, entre otras causas por una hiperexcitabilidad nerviosa actual que alguna vez hace irresponsable al sujeto de los actos verificados durante la excitación, ó producido por una epilepsia larvada ó por ideas delirantes; pero que, aún admitiendo tal tesis, la Facultad no cree que sea este un caso en el cual pueda declararse irresponsable á Romera Moro, y así se acordó comunicarlo á la Sala Segunda de Apelaciones.

Artículo III.—Del Juzgado del Crimen de Cartago, se recibió la causa seguida contra Salvador Castillo Granados por lesiones á Cipriana Jiménez Carranza para que esta Facultad vierta dictamen diciendo cuál de los que aparecen en el proceso debe prevalecer. La Junta comisionó á los Doctores Federico Carlos Alvarado y José María Barrionuevo para que viertan el dictamen preliminar.

Artículo IV.—De la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia se recibió la causa seguida contra Tobías Viquez Masís por lesiones á Rafael Alvarez Castro, para que la Facultad amplíe su informe que confirma el del Doctor José María Soto Alfaro, en el sentido de que exprese cuántos días tardó para sanar la lesión que reconoció el referido médico en el ofendido Rafael Alvarez Castro. La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores Jenaro Rucavado y Roberto Fonseca Calvo.

Artículo V.—Las alumnas del Segundo Curso de la Escuela de Obstetricia: Julia Zamora de Ulloa, Zelfa Solano, Leovigilda Mora de Farmer, Rosa de Calderón, Berta M. de Barrantes, Rosa v. de Campos, con fecha 12 de los corrientes, solicitaron que se las admitiera á los exámenes de fin del Segundo Curso. Estando sus atestados en forma reglamentaria, se acordó de conformidad.

Artículo VI.—El Agente Principal de Policía de San Joaquín de Heredia solicita que se le dé un remedio eficaz y barato para destruir hormigueros. La Junta acordó decirle que la Facultad de Medicina no se ocupa en eso, que se dirija á la Sociedad Nacional de Agricultura.

Artículo VII.—El señor Teodomiro Villa Hausler, colombiano, Médico y Cirujano de la Universidad Nacional de la República de Colombia, solicita que se le incorpore en esta Facultad. Estando sus documentos conforme á la ley, la Junta acordó: a) Nombrar el siguiente tribunal examinador: Doctor Federico Zumbado (Anatomía General y Cirugía); Doctor José María Barrionuevo, (Ginecología y Obstetricia); Doctor Francisco Cordero, (Anatomía Patológica, Higiene y Medicina legal); Doctor Federico Carlos Alvarado, (Medicina interna, Materia médica y Terapéutica); y Doctor Jorge Lara, (Histología, Embriología y Fisiología humanas).—b) Que la prueba escrita se verifique el veintiuno de los corrientes á las siete de la mañana en el Salón de la Facultad; que la prueba oral se verifique en el mismo local, á las siete y media de la noche del veintidós del mes en curso; y la prueba práctica, á la hora que el tribunal examinador indique, en el Hospital de San Juan de Dios de San José. La sesión se levantó á las diez de la noche.—Federico Zumbado, Presidente.—F. Cordero, Secretario.

45.^a Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Francisco Cordero, Secretario; José María Barrionuevo, Fiscal; Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Jorge Lara, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Los tribunales de exámenes de fin de Curso de la Escuela de Obstetricia presentaron en pliego cerrado las tesis para las pruebas escritas.

Artículo III.—Con noticia este centro, de la muerte de don Napoleón Millet, acordó dar el pésame al Doctor don Antonio Giustiniani, hijo político del difunto.

Artículo IV.—Con noticia este Centro, de la muerte de don Enrique Uribe, acordó dar el pésame al Dr. don Joaquín Berrocal, hijo político del difunto.—La sesión se levantó á las ocho y media de la noche.—Federico Zumbado, Presidente.—F. Cordero, Secretario.

46.ª Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el dos de diciembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Francisco Cordero, Secretario; José María Barrionuevo, Fiscal; Federico Carlos Alvarado, segundo Vocal; y Jorge Lara, tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se leyó y aprobó la siguiente acta: "Examen del Doctor don Teodomiro Villa Hausler, Médico y Cirujano. En la ciudad de San José, á los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos diez. Salón de la Facultad de Medicina de la República.— Los infrascritos comisionados por el Presidente de la Facultad dicha, para verificar en los días veintiuno, veintidós y veintitrés de los corrientes, las tres pruebas reglamentarias, anteriores á la incorporación, á que fué sometido el Doctor en Medicina y Cirugía don Teodomiro Villa Hausler, graduado de la Universidad Nacional de la República de Colombia, Certifican:—Que han cumplido con el Reglamento de incorporaciones de mil novecientos tres, siendo dicho señor Teodomiro Villa Hausler aprobado por mayoría de votos.—El Presidente, Federico Zumbado.—El Secretario, F. Cordero.—Vocales: Jorge Lara.—J. M. Barrionuevo.—F. C. Alvarado.

Artículo III.—De la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia se recibió la causa seguida contra Alejandro Ulloa Flores y Emilio Barquero Castro, por lesiones á José Hernández Hernández para que esta Facultad vierta dictamen. La Junta comisionó con tal fin á los Doctores don Jenaro Rucavado y don Francisco Cordero.

Artículo IV.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico-legal: "Los infrascritos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina para dictaminar en la causa seguida contra Salvador Castillo Granados por lesiones á Cipriana Jiménez Carranza, seguida en el Juzgado del Crimen de Cartago, dicen:—1.º Que han leído el expediente respectivo.—2.º Que hoy á las diez de la mañana y en el Salón de la Facultad de Medicina han examinado á la señora Cipriana Jiménez Carranza.—3.º Que la herida debió sanar en unos nueve días.—San José, dos de diciembre de 1910.—J. M. Barrionuevo.—F. C. Alvarado.

Artículo V.—El Doctor Joaquín Berrocal da las gracias á la Junta de Gobierno por el pésame que le dió con motivo de la muerte de su padre político.

Artículo VI.—El Lic. don Marcelo Brenes manifiesta por carta del veintiuno de noviembre último, que prefiere destruir la habitación provisional que construyó en el lote de la Maternidad con motivo de los temblores ocurridos últimamente.

Artículo VII.—Se leyó la siguiente comunicación: "N.º 1024.—Juzgado Civil y del Crimen de Santa Cruz, 26 de noviembre de 1910.—Señor Secretario de la Facultad de Medicina.—San José.—Me permito poner en su conocimiento que el ofendido Vicente Obregón Duarte, no podrá presentarse á la Secretaría de esa Facultad con el objeto de ser reconocido, por encontrarse enfermo, según consta de la notificación hecha á aquél.—De Ud. attº. s. s., Max. Solano V.,—Srio."—La Junta hace constar que el expediente respectivo fué devuelto al Juzgado de su procedencia, porque citado Obregón en distintas ocasiones para que compareciera en esta oficina, no compareció.

Artículo VIII.—El Doctor don Ciriaco Yrigoyen. (Fuenterrabia, treinta y tres. San Sebastián. España) propone al Director de la Gaceta Médica que le permita incluirlo en la Sociedad Española de Medicina y Cirugía organizada en San Sebastián, y por otra parte, desea el Doctor Yrigoyen que lo nombre redactor en Europa de la Gaceta Médica. La Junta acordó contestar que la redacción de la citada revista está á cargo de la Secretaría de la Facultad, cuyo Secretario se cambia generalmente en la primera semana de cada enero.

Artículo IX.—El Doctor don José M. Peralta, con fecha treinta de noviembre último comunicó á este centro que el *Curandero* Lic. Farmacéutico Domingo Carranza estaba asistiendo un caso de fiebre tifoidea en el distrito del Carmen de Cartago. Se dió traslado al Fiscal.—La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.—Federico Zumbado, Presidente.—F. Cordero, Secretario.

47.^a Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrando el nueve de diciembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Francisco Cordero, Secretario; José María Barrionuevo, Fiscal; Federico Carlos Alvarado, segundo Vocal y Jorge Lara, tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se leyeron y aprobaron las siguientes actas de exámenes de la Escuela de Obstetricia: "Acta número cincuenta y cuatro. En San José, á primero de diciembre de mil novecientos diez. Salón de la Facultad de Medicina. A las siete y media de la mañana se verificaron los exámenes escritos de las alumnas de la Escuela de Obstetricia: Segundo Curso: 1 Berta Muñoz de Barrantes, 2 Zelfa de Solano, 3 Rosa de Calderón, 4 Julia de Ulloa, 5 Leovigilda Mora de Farmer, 6 Rosa Brenes de Campos. Primer Curso: 1 Laura Zamora Campos, 2 Rafaela Rojas Seviane. Las tesis propuestas por los tribunales y desarrolladas por las alumnas, fueron presentadas en sobre cerrado. El Presidente de la Facultad abrió el examen y dió lectura á la tesis que luego fueron entregadas á las alumnas. Fueron aprobadas por unanimidad de votos las alumnas del Primer Curso: Laura Zamora Campos y Rafaela Rojas Seviane. Fueron aprobadas por unanimidad de votos las alumnas del Segundo Curso.—Federico Zumbado.—F. Cordero.—Jorge Lara.—F. C. Alvarado.—J. M. Barrionuevo.—M. Zúñiga.—F. J. Rucavado. Acta número cincuenta y cinco. En San José, á dos de diciembre de mil novecientos diez.—Salón de la Facultad de Medicina.—A las siete y media de la noche de hoy se verificó el examen oral de las alumnas del Primer Curso: 1 Laura Zamora Campos, 2 Rafaela Rojas Seviane. El examen versó sobre las asignaturas siguientes: Anatomía, Fisiología y Antisépticos, Embriología, Embarazo. Fueron aprobadas por unanimidad de votos.—Federico Zumbado, Presidente.—Jorge Lara.—F. C. Alvarado.—F. J. Rucavado.—M. Zúñiga. Acta número cincuenta y seis.—En el Salón de la Facultad de Medicina de la República, á las siete y media de la noche del siete de diciembre de mil novecientos diez, se procedió á examinar de todas las asignaturas del Segundo Curso, á las alumnas: 1 Rosa de Calderón, 2 Zelfa Solano, 3 Berta Muñoz de Barrantes, 4 Julia de Ulloa, 5 Leovigilda de Farmer, 6 Rosa Brenes de Campos. Fueron aprobadas por unanimidad de votos.—Federico Zumbado, Presidente.—Jorge Lara.—F. Cordero.—J. M. Barrionuevo.—M. Zúñiga.—F. J. Rucavado."

Artículo III.—De la Jefatura de Sanidad de la provincia de Puntarenas, se recibió el cuadro demostrativo de las defunciones habidas en Puntarenas, durante el mes de noviembre último. Se archivó.

Por confección de 439 (cuatrocientos treinta y nueve) piezas de ropa para la Maternidad, ordenadas por el Dr. Marcos Zúñiga, se acordó pagar á la señora Clara Alvarado, que fué quien las hizo, veinticinco colones.

Artículo V.—El Dr. Zumbado dijo: que el seis de diciembre en curso, recibió un telegrama de San Joaquín de Heredia, en el cual le decían que la enfermedad del carbón en los cerdos, había vuelto á aparecer. Que con tal motivo se acercó á la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, y que en seguida fué enviado un veterinario á San Joaquín.

Artículo VI.—El señor José Andújar, con fecha tres de diciembre en curso, acusó recibo del título de Médico y Cirujano, que el Doctor Teodomiro Villa Hausler, quien autorizó á Andújar para recogerlo y enviárselo á Limón, dejó en este Despacho cuando hizo su solicitud de incorporación.

Artículo VII.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen.—"Señor Secretario de la Facultad de Medicina.—P.—Los infrascritos comisionados por la Facultad de Medicina de la República para que, satisfaciendo los deseos de la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia, ampliaran el dictamen que la misma Facultad envió con fecha veintinueve de abril del próximo año pasado, de mil novecientos nueve, en el proceso seguido ante el Juez Segundo del Crimen de San José, contra Tobías Viquez Masís por lesiones á Rafael Alvarez Castro, dicen: I Que leyeron el proceso. II Que examinaron al lesionado Rafael

El más Poderoso Reconstituyente general

HISTOGÉNOL

Naline

El **Histogénol Naline**

HA OBTENIDO

LOS MEJORES INFORMES

y es el **ÚNICO** medicamento de su género que ha sido objeto de:

Comunicaciones de la **Academia de Ciencias de Paris**
» » **Sociedad Terapéutica de Paris**
» » **Sociedad de Biología de Paris**
y de tesis presentadas a jueces competentes de la **Facultad de Medicina de Paris**

INDICACIONES: TUBERCULOSIS, BRONQUITIS, LINFATISMO, ESCROFULAS, ANEMIA, NEURASTENIA, ASMA, DIABETES, AFECCIONES CUTÁNEAS, DEBILIDAD GENERAL, CONVALESCENCIAS DIFÍCILES, etc.

FORMAS Y DOSIS { ELIXIR { Adultos: 2 cuchar. grandes al día. } GRANULADO { Adultos: 2 medidas al día. } AMPOLLAS { Adultos: 2 medidas al día. } Niños: 2 cuchar. de postres 6 del café. } Niños: 2 medidas al día. } Inyectar una ampolla al día.

Exíjase en todas las cajitas y francos la Firma de Garantía: A. NALINE. Laboratorio A. NALINE, en Villeneuve-la-Garenne, cerca de Paris (Seine), Francia.

Tratamiento de la SÍFILIS y de las DERMATOSIS

HECTARGYRIO

NALINE

(Combinación de Hectina y de Mercurio)

La más activa, la mejor tolerada de las sales mercuriales.

PÍLDORAS (Por píldora: Hectina 0,40; Protioduro Hg. 0,05; Exl. Op. 0,01). — Una a dos píldoras al día. } Duración del tratamiento: 10 a 15 días.
GOTAS (Por 20 gotas: Hectina 0,05; Hg. 0,01). — 20 a 100 gotas al día. }
AMPOLLAS α (Alpha) (Por ampolla: Hectina 0,05; Hg. 0,01). }
AMPOLLAS A (Por ampolla: Hectina 0,10; Hg. 0,01). } Una ampolla al día durante 10 a 15 días.
AMPOLLAS B (Por ampolla: Hectina 0,20; Hg. 0,015). }
INYECCIONES NO DOLOROSAS

HECTINA

NALINE

(Benzosulfoneparaaminophenylarsinate de soude)

La Hectina será empleada en los casos en que no se querrá hacer absorber mercurio al enfermo y en todos los casos en que este último cuerpo habrá fracasado

PÍLDORAS (0,10 de Hectina por píldora). — Una a dos píldoras al día durante 10 a 15 días.
GOTAS (20 gotas equivalen a 0,05 de Hectina). — 20 a 100 gotas al día durante 10 a 15 días.
AMPOLLAS α (Alpha) (0,05 de Hectina por ampolla). }
AMPOLLAS A (0,10 de Hectina por ampolla). } Inyectar una ampolla al día durante 10 a 15 días.
AMPOLLAS B (0,20 de Hectina por ampolla). } INYECCIONES NO DOLOROSAS.
Pídase Prospecto de Hectargyrio y de Hectina
Laboratorio de A. NALINE, a Villeneuve-la-Garenne, près PARIS (France)

Palatol

TÓNICO, NUTRITIVO Y ALTERANTE.

Este es un tónico reconstituyente, de efectos nutritivos y alterantes, es agradable al paladar y de indisputable mérito en el tratamiento de muchas enfermedades. Cada 100 centímetros cúbicos de la preparación representan: Gaduol, la cantidad extraída de 50 c. c. de aceite de hígado de bacalo; Jarabe de Hipofosfitos Hermático, 18 c. c.; Extracto de Malta, 13 c. c.; Jarabe de Cerezo Silvestre, 24 c. c.; Aromáticos, cantidad suficiente para darle buen sabor.

Los efectos beneficiosos del aceite de hígado de bacalo son bien conocidos. Obra como un tónico en las funciones de la nutrición y causa también un aumento de peso del cuerpo en casi todos los casos en que se le puede tomar por largo tiempo; más, se sabe también que un gran número de personas no pueden tomarlo ni siquiera por un corto período sin que les cause desarreglos de estómago, con náuseas, eructos y flojera de vientre. El Palatol no presenta ninguno de estos inconvenientes porque lleva en su composición el Gaduol en lugar del aceite mismo.

El Palatol es una preparación cuya fórmula vencerá al médico de lo valioso que es en el tratamiento de enfermedades consuntivas, particularmente en la tisis y otros desórdenes pulmonares. Es igualmente muy útil en las enfermedades que traen consigo el empobrecimiento de la sangre, como el paludismo, la anemia, etc., con pérdida de peso y de las fuerzas.

PARKE, DAVIS & CIA.

DETROIT Y NEW YORK, E. U. A.



Alvarez Castro. Y III opinan a) que la parálisis á que se ha hecho referencia en los dictámenes médico legales anteriores, persiste aunque actualmente muy atenuada; y b) que aun tratado científicamente Rafael Alvarez Castro, la incapacidad para el trabajo debió durar unos treinta días. San José, nueve de diciembre de mil novecientos diez.—R. Fonseca Calvo.—G. Rucavado. La sesión se levantó á las diez de la noche.—Federico Zumbado, Presidente.—F. C. Alvarado, segundo Vocal.

48.^a Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; José María Barrionuevo, Fiscal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Federico Carlos Alvarado, segundo Vocal; y Jorge Lara, tercer Vocal. Artículo I.—Por ausencia del Secretario, Dr. don Francisco Cordero, funcionó como Secretario ad-hoc, el segundo Vocal, Dr. Alvarado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico legal.—“San José, diciembre veintitrés de mil novecientos diez.—Señor Secretario de la Facultad de Medicina.—Los infrascritos comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, para dictaminar en la causa seguida contra Alejandro Ulloa Flores y Emilio Barquero Castro por lesiones á José Hernández Hernández, dicen: a) que leyeron el expediente; b) que examinaron al que á la hora y en el lugar señalado, se presentó diciendo llamarse José Hernández Hernández y ser el lesionado de esta causa; y c) que opinan que la lesión de Hernández, científicamente tratada debió tardar para sanar unos doce días, aun cuando está situada en una región peligrosa. No deja ningún impedimento.—F. Cordero.—G. Rucavado.

Artículo IV.—Del Juzgado Segundo del Crimen de San José se recibió la causa seguida contra Aniceto Odio Escalante por lesiones á Oscar Padilla Castro, para que esta Facultad vierta dictamen. Fué hecho el depósito respectivo por la parte interesada. La Junta comisionó á los Doctores don Jenaro Rucavado y don Roberto Fonseca Calvo, para que viertan el dictamen preliminar.

Artículo V.—Con fecha veintitrés de diciembre en curso, el Dr. don José María Barrionuevo dió cuenta de que había en San José un caso de escarlatina en la tercera Avenida Oeste.

Artículo VI.—Se tomó nota de que el Agente comisionista don Manuel Goyenaga hará las gestiones necesarias para cobrar diez *dollars* por la publicación en la Gaceta Médica de Costa Rica, del aviso del Histogeno Llopi.

Artículo VII.—A moción del Dr. Fonseca Calvo y por unanimidad de votos quedó aprobada esta acta, y se ordenó el despacho inmediato de los asuntos resueltos que contiene. La sesión se levantó á las nueve de la noche.—Federico Zumbado, Presidente.—F. Cordero, Secretario.

2.^a Sesión ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina de la República, celebrada á las doce del día domingo cuatro de diciembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Carlos Alvarado, Luis P. Jiménez, Carlos Pupo, Mariano Rodríguez, Marcos Zúñiga, Ricardo Luis Jiménez Núñez, David Quirós, José María Barrionuevo y Roberto Fonseca Calvo, para elegir la Directiva de la Facultad de Medicina que funcionará durante el año de mil novecientos once.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor Federico Zumbado, presidió el segundo Vocal, Doctor Federico Carlos Alvarado.

Artículo II.—Por ausencia motivada del Secretario, Doctor Francisco Cora, funcionó como Secretario ad hoc el Doctor David Quirós.

Artículo III.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo IV.—El Secretario leyó los siguientes artículos de la sesión doce, ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República celebrada el veinte de mayo de este año: “ . . . Artículo tercero.—Habiendo manifestado Claudio González, que el Secretario de la Facultad, Doctor don David Quirós presentaba renuncia de su cargo, la Junta de Gobierno la aceptó y acordó darle las gracias por sus buenos servicios prestados en este Centro.—Se nombró por aclamación Secretario de la Facultad de Medicina al Doctor don Francisco Cordero, quien estando presente, tomó reglamentariamente posesión de su cargo.—Vacante el cargo de Tercer Vocal por haber sido nombrado Secretario el Dr. Francisco Cordero quien lo desempeñaba la Junta nombró al Dr. don Jorge Lara, Tercer Vocal”. La Junta General aprobó estas disposiciones.

Artículo V.—Se procedió en seguida á verificar las elecciones de los miembros de la Directiva de la Facultad, que ha de funcionar en el año de mil novecientos once. El Presidente ordenó que se recogiera la votación para todos los cargos de la Junta, de una sola vez, y nombró escrutadores á los dos miembros de título más antiguo presentes en la sala: Doctores Marcos Zúñiga y don Roberto Fonseca Calvo.

Artículo VI.—El Secretario, Dr. don David Quirós, presentó cuarenta papeletas con los nombres de los candidatos á los distintos puestos de la Junta de Gobierno de esta Facultad, y firmada cada papeleta con el nombre de un médico incorporado. No hubo otra lista.

Artículo VII.—Verificado el escrutinio el Presidente publicó el resultado de las elecciones, el cual fué el siguiente: El Doctor don Carlos Durán obtuvo para *Presidente*, treinta y nueve votos, y el Doctor don José M.^a Soto Alfaro, uno. (40 votos).—El Doctor don José M.^a Soto Alfaro, obtuvo para primer *Vocal* treinta y ocho votos; el Doctor don Elías Rojas uno y el Doctor don Luis P. Jiménez otro, (40 votos).—El Doctor don Federico Carlos Alvarado, obtuvo para *segundo Vocal* treinta y nueve votos; el Doctor don José M.^a Barrionuevo uno, (40 votos).—El Doctor don David Quirós obtuvo para *tercer Vocal* treinta y nueve votos; el Doctor don José María Barrionuevo uno (40 votos).—El Doctor don Teodoro H. Prestinary obtuvo para *Secretario* treinta y ocho votos; el Doctor don Francisco Cordero uno, y el Doctor don José María Barrionuevo, otro (40 votos). El doctor don Roberto Fonseca Calvo para *Tesorero* treinta y nueve votos y el Doctor don José María Barrionuevo, uno (40 votos). El doctor don Jorge Lara obtuvo para *Fiscal*, treinta y ocho votos; el doctor don José María Barrionuevo, dos (40 votos). De modo, pues, que para el año de mil novecientos once quedó electa la siguiente Directiva:

Presidente, doctor Carlos Durán; primer Vocal, doctor José María Soto Alfaro; Secretario, doctor Teodoro H. Prestinary; Tesorero, doctor Roberto Fonseca Calvo; Fiscal, doctor Jorge Lara; segundo Vocal, doctor Federico Carlos Alvarado; tercer Vocal, doctor David Quirós.

Artículo VIII.—Como lo previene el Reglamento General de la Facultad, el Secretario comunicó en seguida, por nota, á los miembros ausentes, que habían sido electos en la Directiva de esta Facultad para el próximo año de mil novecientos once, su elección.

Artículo IX.—La Junta señaló las ocho de la noche del lunes dos de enero de mil novecientos once, en el salón de la Facultad de Medicina, para dar posesión á la Directiva electa.

La sesión se levantó á la una y media de la tarde.—Federico Zumbado.—F. Cordero.

MARCA
EL NIDO

LECHE NESTLÉ

MARCA
EL NIDO

LA MAS RICA EN CREMA

HARINA LACTEADA
NESTLÉ

Alimento completo para los niños

Agencia para Centro América:

Inquisidor 10, Ap. 1183,
Habana, Cuba.

KNOLL & CIA



LUDWIGSHAFEN, s. Rhin
(Alemania)

SANTYL-Knoll

Balsámico insipido y no irritante
para el tratamiento interno de
la Blenorragia.

Dosis: — Dos cápsulas á 0 gr. 40,
5 á 4 veces al día. — Tubos
originales de 30 cápsulas.

BROMURAL-Knoll

Para calmar los nervios y conse-
guir el sueño.

Dosis: — Como calmante de los nervios:
1 tableta varias veces al día. Como so-
porífero: 2 tabletas al acostarse.
Tubos originales con 10 y 20 tabletas.

ESTIPTOL-Knoll

Hemostático y sedante. Exento de
efectos nocivos accesorios.

Dosis: 2 á 3 tabletas 3 veces al día.
Tubos originales de 20 tabletas.

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

Depositarios para Costa Rica: Hermann y Zeledón, Costa Rica

APIOLINA CHAPOTEAUT

Diferente del Apiol

La Apiolina ejerce por manera electiva su acción en el sistema circulatorio, determinando fenómenos de congestión vascular y de excitación al par que en la contractibilidad de la fibra muscular lisa de la matriz.

La Apiolina es un líquido transparente, color de caoba, de composición siempre idéntica; se presenta encerrada en pequeñas cápsulas redondas, de 4 20 centig. cada una. Administrada 2 ó 3 días antes de la aparición de las reglas, en dosis de 2 á 3 cápsulas diarias, tomadas en las comidas, la Apiolina provoca el flujo mensual y regulariza la dismenorrea.

Depósito en Paris : 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

JARABE FENICADO de VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Toses, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Grippe, Ronquera, Influenza-

PARIS. 8. rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Sandalo Midy

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE

EN PARIS

EMPLEÁSE con éxito en vez del copaiba y del cubeba.

Es inofensivo, aun á alta dosis. — Al cabo de 48 horas su uso proporciona un alivio completo, hallándose reducido el derrame á un goteo seroso, sea cual fuere el color y la abundancia de la secreción. Su uso no ocasiona ni indigestiones, ni cruetos, ni diarrea. El orin no adquiere olor alguno. En los casos de **inflamación de la vejiga** obra con rapidez y suprime en uno ó dos días la emisión sanguinea; es de gran utilidad en el catarro crónico.

El Sandalo Midy se ofrece bajo la forma de cápsulas muy ligeras, redondas y transparentes llevando impreso el nombre es químicamente puro y se toma á la dosis de 10 á 12 cápsulas al día, disminuyendo progresivamente á medida que disminuye el derrame.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT
la ha hecho adoptar por el
INSTITUTO PASTEUR.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre á los *Anémicos*, los *Concalécientes*, los *Tísicos*, los *Ancianos* y á toda persona desganada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.



Informe anual

que presenta el Secretario de la Facultad de Medicina,
doctor don Francisco Cordero, acerca de las labo-
res de la Junta Directiva de la Corporación
Médica, de 1910.

Estimados colegas:

La Junta de Gobierno que hoy concluye su tarea y os rinde cuenta de ella, llegó animada de los mejores deseos á este Centro, y ha hecho cuanto le ha sido posible por llenar debidamente su cometido honroso. A vosotros toca juzgar de lo hecho.

La Junta de Gobierno á pesar de los fuertes temblores del doce al trece de abril, y del terremoto de Cartago, del cuatro de mayo de este año, que llevó el pánico á los habitantes de nuestra pequeña República, siguió reuniéndose casi normalmente para despachar cada vez la orden del día. Tuvimos cuarenta y ocho sesiones de la Junta de Gobierno, y dos de la Junta General. Este número de sesiones es el mayor, que hasta hoy nunca se había alcanzado. En cambio hubo sólo dos sesiones de la Junta General. La primera sesión se verificó el diez de enero de 1910, y la última el 30 de diciembre del mismo año.

En Diciembre del año de 1909 se eligió en Junta General, la siguiente Directiva:

Presidente, Dr. don Federico Zumbado;
Primer Vocal, Dr. don José María Soto Alfaro;
Segundo Vocal, Dr. don Juan Arrea y Cosp;
Tercer Vocal, Dr. don Francisco Cordero;
Fiscal, Dr. don José María Barrionuevo;
Tesorero, Dr. don Roberto Fonseca Calvo; y
Secretario, Dr. don David Quirós.

Pero ocurrió que en Enero, el día de la toma de posesión no estuvieron presentes en la sesión general de la Facultad de Medicina, ni presentaron excusa por su falta de presencia, ni con anticipación se dirigieron á la Secretaría de la Facultad diciendo que aceptaban sus cargos, los Doctores don José M. Soto Alfaro y don Juan Arrea Cosp, por lo cual se les tuvo—de acuerdo con el Reglamento de esta institución—como si no hubieran aceptado sus cargos, y se les repuso: al primero, con el Dr. don Jenaro Rucavado y al segundo, con el Dr. don Federico Carlos Alvarado. En sesión del 20 de mayo, el Secretario don David Quirós se retiró, y fué nombrado en su lugar, Secretario de la Facultad de Medicina, el Dr. Cordero, que desempeñaba el cargo de tercer Vocal; y como entonces quedó vacante ese cargo, se nombró al Dr. don Jorge Lara para llenar la plaza. Por eso la Directiva saliente está integrada así:

Presidente, Dr. don Federico Zumbado;
Primer Vocal, Dr. don Jenaro Rucavado;
Segundo Vocal, Dr. don Federico Carlos Alvarado;
Tercer Vocal, Dr. don Jorge Lara;
Fiscal, Dr. don José María Barrionuevo;
Tesorero, Dr. don Roberto Fonseca Calvo,
Secretario, Dr. don Francisco Cordero.

Fuera de telegramas, durante el año de 1910, se han despachado 282 oficios, veintinueve menos que en el próximo año pasado; y dos circulares, una á los médicos, y otra á los dentistas. Se han levantado todas las actas: las de las sesiones y las de los exámenes y puede calcularse que se han emitido tres dictámenes médico-legales por mes. También se han atendido consultas de las autoridades y de los particulares. Los esfuerzos principales

encabezados por el expresidente de la Facultad, Dr. Zumbado, fueron siempre encaminados á mejorar la Escuela de Obstetricia y la Maternidad. A nuestro juicio eso es muy loable, con igual empeño debe pensarse también en otras cosas, que vosotros os encargaréis de llevar á la práctica: así por ejemplo, se podrían establecer cursos completos, sencillos, de higiene general, para el público; conversaciones científicas como las que en otro tiempo se habían iniciado aquí. Unas dos conferencias por mes en el salón de la Facultad, ó en otro, sobre el uso de las cloacas, que no muy tardado estarán implantadas en San José; sobre la conservación de los niños; sobre reformas médico legales, etc.

Por iniciativa y esfuerzos del Dr. Zumbado se estableció el internado en la Maternidad, servido por las alumnas de la Escuela de Obstetricia que cursan el segundo año. Y se estableció también el servicio externo, con sujeción al reglamento del servicio de la Maternidad. Como novedad implantada no rindió el efecto que se esperaba, pero nosotros creemos que, con el tiempo, y no muy tardado, ese servicio será muy provechoso.

Los capítulos IV, V, VI del Reglamento de la Escuela de Obstetricia fueron reformados, quedando establecido el exámen escrito para las alumnas de ambos cursos; y para las que se van á graduar, el exámen práctico. Nosotros creemos que nuestra Escuela de Obstetricia es ya en su género uno de los mejores planteles Centroamericanos. El profesor de Clínica señor Dr. don Marcos Zúñiga, os dará en su informe todos los datos concernientes á la marcha de la Escuela de Obstetricia y de la Maternidad, durante el año de 1910.

Porque cremos de interés para la Facultad de Medicina, el asunto, nos vamos á referir al lote de terreno de la Maternidad: En la 4.^a sesión extraordinaria de la Junta General, celebrada por esta Facultad, el 18 de noviembre de 1907, el Lic. don Alberto Gallegos, de grata memoria, como Presidente de la Junta de Caridad de San José, y debidamente autorizado, propuso á esta Facultad destinar para la Maternidad, un pabellón nuevo en la parte Norte del Hospital de San Juan de Dios, perfectamente dispuesto y arreglado para el caso, sin otra obligación por parte de la Facultad, que la sesión á la Junta de Caridad de San José, del terreno que la Facultad tiene destinado en escritura de donación, para levantar la casa de Maternidad; de modo que la Junta de Caridad dicha disponga de él como mejor le parezca. La proposición se aceptó por la Facultad, es natural hasta donde legalmente podía aceptarse, sin más compromiso, y quedó autorizado el propio Lic. Gallegos para arreglar la negociación, debiéndose contar con la venia de don Elóis Tournon, que fué el donante para terminarla. Apenas la Directiva de la Facultad que hoy concluye sus tareas, principió las del año de que informamos, trató de averiguar en qué estado se hallaba la negociación y sacó en claro, que las escrituras de propiedad del lote, habían sido entregadas al finado Lic. Gallegos; que el Presidente actual de la Junta de Caridad se ocuparía en el asunto, y que hasta el momento el señor Tournon se había opuesto al arreglo iniciado por el Lic. Gallegos, de que hemos hablado, alegando que él había donado el lote de terreno, pero con la exclusiva condición de que en él se levante el edificio de la Maternidad. En este estado pues, están las cosas.

* * *

Con el fin de salvaguardar el buen nombre de la Corporación, la Junta de Gobierno resolvió que todo el que desee incorporarse en la Facultad de Medicina, ha de presentar sus títulos perfectamente legalizados tal como lo previene el artículo 22 del Reglamento General, y á fin de que todos se enterasen de su resolución, se dirigió oficio al Gobierno de la República para que los representantes de Costa Rica en el extranjero lo pusieran en conocimiento de los interesados, y se publicó también en algunos periódicos. Eso, que nos parece muy bueno, debe completarse, levantando un expediente completo con motivo de cada solicitud de incorporación, pues si hasta ahora felizmente no tenemos que lamentar engaños, no quiere decir que no se nos pueda engañar, sobre todo ahora que el número de habitantes de la República ha aumentado y la inmigración también. Así, pues, á la solicitud de incorporación en papel del sello correspondiente, deben agregarse los títulos ó diplomas del solicitante debidamente legalizados. Luego, con intervención del Fiscal debe levantarse una in-

formación ante un juez de primera instancia civil, justificativa de la identidad personal y de que los títulos y diplomas que exhibe el solicitante son efectivamente extendidos á favor de él. Además una información secreta que contendrá por lo menos dos declaraciones acerca de la vida y costumbres del que pretende incorporarse, levantada por un Vocal cualquiera de la Directiva, pues no sabemos si un buen médico arrojado á nuestras playas es también un buen hombre. Todo esto, que lo podríais acordar hoy mismo, si lo creyereis oportuno, ampliaría el artículo 23 del Reglamento citado, que contiene un texto aprovechable.

La Junta de Gobierno, para dar mayor seriedad á los exámenes y evitar irregularidades acordó que los miembros de un tribunal examinador no deben faltar á los exámenes; y que cuando alguno faltare, el Presidente debía reponerlo con cualquier otro colega, al cual se le pagarían los honorarios del ausente, en la proporción que le correspondiera.

* * *

El Dr. don Roberto Fonseca Calvo presentó un informe, en el cual indicó las enfermedades que debían declararse á las Jefaturas de Sanidad, con el objeto de poder en un momento dado, ahogar en su cuna epidemias peligrosas, desinfectar locales ó aislar enfermos, todo en provecho de la salubridad pública. La Facultad recomendó al Supremo Gobierno de la República, la iniciativa del Dr. Fonseca Calvo, y el Congreso Constitucional emitió una ley sobre el particular que, si es deficiente por ahora, puede ser el origen de leyes mejores sobre el particular.

* * *

El año azaroso de 1910 también nos dió ocupación seria con motivo de haberse presentado el cólera morbus en un puerto de Italia. El 22 de agosto, el Secretario de Estado en el Despacho de Policía nos comunicó que se tenía noticia oficial de que la epidemia del cólera se había presentado con caracteres alarmantes en Italia, y que, para el caso de que fuera indispensable tomar medidas especiales de precaución con los barcos procedentes de puertos italianos que llegaran á Limón, le diéramos consejo. Con esta noticia, la Junta de Gobierno se puso á estudiar las medidas que podrían dictarse dado los medios de que dispone Costa Rica para precaverse contra el cólera. El dos de septiembre se acordó aconsejar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, que careciendo Costa Rica, de medios para verificar la más completa desinfección, debía cerrarse el puerto de Limón á las embarcaciones procedentes de puertos italianos, ó de otras procedencias si esas embarcaciones habían tocado en puertos italianos, y antes de llegar á nuestro puerto no habían sido desinfectadas. Con el objeto de no estorbar demasiado el comercio, se dijo además que los pasajeros y las mercaderías que vinieran para Costa Rica, podían recibirse siempre que antes hubieran desembarcado en Colón. El 23 del mismo mes, se recibió una solicitud del Cónsul italiano en Costa Rica para que se permitiera la entrada de un buque italiano procedente, según el Ministro de Italia en Guatemala, de puerto no infestado, y que además había sido recibido en otros puertos sin dificultad y tocaría en el de Colón. La Junta de Gobierno contestó esa solicitud aconsejando al Supremo Gobierno de la República, que podían admitirse en puerto Limón las embarcaciones procedentes de puertos italianos siempre que esas embarcaciones trajeran patente limpia de Colón. El 30 del mismo mes de septiembre, don A. Collado, preguntó á la Junta de Gobierno, si podía entrar un vapor procedente de Génova, que tocaba antes que en Limón, en la Habana y Puerto Rico (territorio norte-americano). Se le contestó que se creía no había peligro en admitir ese vapor en Limón. En nota del 17 de Octubre de 1910 el Secretario de Estado en el Despacho de Policía, dió cuenta á la Facultad de la aparición del cólera asiático en puerto Cabello, costas venezolanas, y le pidió consejo. El Presidente de la Facultad Dr. Zumbado, convocó á sesión extraordinaria, y la Junta de Gobierno aconsejó al Supremo Gobierno, mayor vigilancia en puerto Limón, debiendo contar el Médico de Sanidad con el apoyo moral y material de las autoridades de Limón, con un cuerpo de policía de Sanidad á sus órdenes y con la estufa de desinfección del puerto. Que en la isla Uvita debían construirse aposen-

tos de madera para asistir aisladamente á los enfermos y después quemar las habitaciones y que á los médicos se les llamara la atención sobre los casos de diarrea y vómito que en su práctica se les presentasen, de los cuales debían dar aviso á la Secretaría de Policía y á la Facultad, etc. Y, para el caso de que tuviéramos la desgracia de que apareciera el cólera en Costa Rica, la Facultad aconsejó: que inmediatamente se aislara y recluyera al enfermo en un local destinado exclusivamente al efecto, en donde debería ponerse enseguida á cargo de un médico con el número de enfermeros necesarios para hacer cumplir todas sus órdenes, y bajo la responsabilidad del Médico dicho, quien debería cuidar el caso y cumplir el riguroso aislamiento. Que en cualquier parte que apareciera el caso se hiciera lo aconsejado en el párrafo anterior, y además se desinfectaran las habitaciones del enfermo, el vehículo en que se le trasladó al local de reclusión, las personas que lo asistieron y trasladaron, y el Médico que lo asistía, así como el lugar donde se le encontró. En cuanto á lo demás que debiera aconsejarse, si llegara el cólera, la Facultad se reservó el decirlo oportunamente. En sesión celebrada el 21 de octubre, se aconsejó al Supremo Gobierno que nombrara un médico en Colón, para que de acuerdo con las autoridades sanitarias de allí, visitara los buques que venían para Limón y avisara á Costa Rica las condiciones de las embarcaciones, pudiendo entonces obligar á los barcos á tocar primero en Colón, antes de tocar en nuestro puerto del Atlántico. El 28 del mismo mes de octubre se repitió este consejo al Gobierno de la República, y se le dijo, además, (se copian textualmente las palabras): "En los diarios de esta capital se dice que apareció el cólera en Barranquilla, Colombia. Bocas del Toro no es puerto de los americanos del Norte, y creemos que no está defendido higiénicamente hablando, como Colón, por ejemplo. Además pueden llegar embarcaciones de Barranquilla á Bocas del Toro, y luego venir á Limón. Por eso cree esta Facultad que debía cerrarse el puerto de Limón á las embarcaciones procedentes de Barranquilla y de Bocas del Toro, salvo que tocando antes de venir á Limón, en puerto Colón, traigan de aquí, directamente, patente limpia; y así aconseja este Centro al Supremo Gobierno, que lo haga como medida defensiva, de precaución. La Junta de Gobierno por otra parte, y para el caso de que el Supremo Gobierno hallara útil y necesaria la medida que le insinuó por dos veces la Facultad de Medicina, de enviar á Colón un médico costarricense, acuerda comunicar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía, muy atentamente, que las medidas tomadas hasta ahora no se han referido á nuestro puerto del Pacífico, á Puntarenas; que siendo el istmo de Panamá tan angosto, que en pocas horas hasta á pie se puede atravesar, convendría sobre todo ahora que se dice que el cólera está en Barranquilla, que el médico costarricense que se nombrara para Colón lo fuera también para Panamá con iguales obligaciones que las que se le impusieran para el puerto de Colón. Colón y Panamá están unidos por ferrocarril, y el trayecto de uno á otro puerto puede hacerse hasta en menos de dos horas, según informes. De esta manera podríamos defender el puerto de Puntarenas. También cree la Facultad que convendría transmitir órdenes estrictas al resguardo costarricense en el Sixola para que no dejara pasar gentes del Sur por allí, si viniere de lugares infestados del cólera ó fuesen individuos sospechosos de estar enfermos de tan terrible mal".

Hizo pues, estimados colegas, la Junta de Gobierno, en este asunto, cuanto en su mano estuvo para precaver al país de la invasión del cólera. Ojalá se llegara á implantar en Costa Rica un Código de Sanidad, con el cual es posible que se simplifique y facilite la tarea de hacer de nuestra patria, uno de los países más sanos de Hispano-América.

Consultó la Municipalidad de San José: *¿Qué zona de terreno debe dejarse sin habilitar en las orillas de los ríos, con motivo de la insalubridad que pueden causar los malos olores que éstos despiden en las épocas de verano, por las mieles de café ú otros residuos que á ellos desaguan?* Se nombró una comisión para que estudiara el asunto; y después se contestó á la Municipalidad que habían sido visitadas las orillas de los ríos que rodean la ciudad de San José y no sólo consideró la insalubridad causada por las mieles de café y los residuos sino, por otras circunstancias dignas de tomarse en cuenta; y que debía evitarse en lo posible el desagüe en los ríos, antes de entrar en la ciudad, ó dentro del perímetro de

ella, de mieles de café ú otras sustancias capaces de contaminar las aguas; que debe dejarse sin construir, á un lado y otro del cauce de los ríos, unos cincuenta metros á cada lado; que se deben plantar árboles corpulentos en las márgenes de los ríos Torres y María Aguilar.

Algunas quejas de médicos y de particulares decidieron á la junta á pasar una circular á los Cirujanos Dentistas advirtiéndoles que deben prohibir á sus empleados y asistentes que trabajen en la boca de los pacientes que á sus oficinas llegan.

* * *

Los temblores de que hicimos mención al principio, arrojaron de sus casas á las gentes, que fueron á refugiarse en ranchos mal acondicionados y carpas de lona. Esta situación duró algunos meses, y la Junta para salvaguardar la salud de muchas gentes dictó algunas medidas higiénicas, las cuales se cumplieron por el señor Gobernador de la provincia de San José, ayudado por el Médico de higiene.

* * *

El señor Brunetti, dueño del Gabinete eléctrico-terapéutico, con el auxilio de esta Corporación sostiene aun su establecimiento, el cual presta buenos servicios.

* * *

En Costa Rica las revistas científicas han sido muy pocas; y las que han aparecido tampoco han durado. El único periódico científico que existe desde el año de 1895, es la *Gaceta Médica*, órgano de este Centro que ha vivido durante quince años, saliendo invariablemente cada mes, y que tenemos ahora á nuestro cargo. La *Gaceta Médica* es un hogar para las publicaciones científicas, que no tienen otro en el país. Ciertamente, como todas las cosas, en quince años nuestra revista ha tenido sus alternativas de contener material interesante, y de contener apenas las actas de la oficina; pero en un país como el nuestro, tan pequeño, ya se ve que no es posible siempre obtener material original de trascendencia. Con todo, artículos de autores nacionales han visto la luz pública en ella, que han sido reproducidos en Inglaterra, Alemania, Francia, los Estados Unidos de Norte América, y la Argentina. Es además, nuestra *Gaceta Médica* ejemplo de perseverancia entre las corporaciones nacionales, ya que no hay una que haya mantenido su revista como la Facultad de Medicina. En estos momentos la revista del Cuerpo Médico, si vale la expresión, arrastra una vida raquítica, debido primero, á que el auxilio que el Supremo Gobierno le prestaba, le fué retirado desde principios de agosto, y á que los señores médicos no han vuelto á darnos sus observaciones, que sabemos las tienen muy buenas. En lo cual no aciertan, y perdonad, pues todos los médicos del país debemos formar nuestra ciencia, no sólo con el caudal de la experiencia propia, sino con la experiencia de nuestros colegas. Las enfermedades no revisten exactamente los mismos caracteres en todas partes, y por lo mismo no siempre ceden á iguales tratamientos. La publicación de casos interesantes, por todos nosotros, no es *réclame*, es necesidad que se impone en provecho del público doliente y en provecho de nuestros conocimientos y acierto médico: que lo que á cada uno enseña la práctica en el país, de la medicina, sea conocido de todos. Nosotros deseamos vivamente que la *Gaceta Médica* surja otra vez.

* * *

Fué localizado el nuevo cementerio de Turrialba de acuerdo con el estudio que presentó una comisión compuesta por dos miembros de esta Corporación y por uno de la Facultad Técnica. La localización fué satisfactoria para la Municipalidad de Turrialba y para la Corporación Médica.

* * *

Considerando que es malsano enterrar los cadáveres en sepulturas construídas sobre el suelo, sobre todo en un país donde tiembla tanto. La Junta acordó aconsejar á la Secre-

taría de Estado, en el Despacho de Gobernación y Policía, que para contribuir á mejorar la salubridad pública, conviene que no se permitan las *sepulturas al aire*, como se dice corrientemente, y ordene que los cadáveres se entierren dentro de fosas cavadas en el puro suelo.

* * *

Conocidos los méritos del que fue nuestro muy estimado compañero, el malogrado don Gerardo Jiménez Núñez, no extrañaréis la noticia del honor póstumo que le hicimos. Su retrato fué colocado en el salón de la Facultad, previo un acuerdo justo, en el cual se hizo memoria de sus méritos.

La catástrofe del 4 de mayo de 1910 que destruyó la ciudad de Cartago, arruinó á muchas personas y perjudicó mucho los intereses de otras; entre éstas se encontraron los dueños de boticas y botiquines, por lo cual se les exencionó de pagar los impuestos del último trimestre, lo que representa una baja en las entradas de la Tesorería de esta Corporación y de la cual seguramente os dará cuenta el Tesorero.

Para concluir os daré cuenta de las nuevas incorporaciones de médicos, de las autorizaciones extendidas á Cirujanos Dentistas titulados, y de las obstétricas á quienes se extendió diploma, en el orden que sigue:

Médicos y Cirujanos: don Teodomiro Villa Hausler, de la Universidad Nacional de la República de Colombia, el dos de diciembre último.—Don Jesús Guzmán Centeno del Jefferson Medical College of Philadelphia, el 30 de Julio.—Don Rubén Villalobos de la Facultad de Pensylvania, el 17 de enero.—Don Alfonso Quiñones Molina, por acuerdo tomado en la 1.^a sesión ordinaria de la Junta General celebrada el 3 de enero.—Don Gonzalo J. Valenzuela Canet de la Northwestern University, Chicago, el 10 de enero.—Don Rodolfo Espinosa R. de la Facultad de Guatemala, incorporado por tratados el 11 de noviembre.

Dentistas: don Luis Arrázola Posada del Colegio Dental de Bogotá, el 11 de enero.—Don Rubén Castro de la Universidad de Pensylvania, el 15 de agosto.—Don Carlos F. Valenzuela Canet de la Northwestern University de Chicago, el 30 de julio.

Obstétricas: Ester Letitour de Zúñiga, Josefa R. de Fonseca, Enriqueta Porras, Fortunata Orozco, Mariana López de Corfiel y Atilia v. de Espinach, todas alumnas de la Escuela de Obstetricia de Costa Rica, graduadas el 7 de marzo.

Y ahora, para terminar, réstame tan sólo desearos mucho acierto en vuestras tareas.

He dicho.

ERNESTO ORTIZ

Corredor Jurado y Comisionista

50 varas al Este de la Iglesia del Carmen

SAN JOSÉ, COSTA RICA